



## **Cámara De Diputados Avaló Por Unanimidad Reforma Que Mejora La Accesibilidad De Personas Con Discapacidad O Movilidad Limitada**

Con la unanimidad de 430 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a efecto de mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad limitada.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, establece que corresponde a los municipios procurar que, progresivamente, todas las entradas a lugares y espacios públicos que cuenten con estacionamiento dispongan de cajones ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido para las personas con discapacidad o con movilidad limitada, los cuales serán identificados con el pictograma que corresponda, y que nuevas construcciones garanticen estas características.

Indica que el tema central es mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad o con movilidad limitada mediante el establecimiento de la obligación de las autoridades municipales para garantizar que todas las entradas a lugares públicos, como edificios gubernamentales, centros recreativos, centros comerciales, hospitales, dispongan de cajones de estacionamientos ubicados lo más cerca posible a las entradas principales con un acceso fácil y rápido.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-avalo-por-unanimidad-reforma-que-mejora-la-accesibilidad-de-personas-con-discapacidad-o-movilidad-limitada/>